



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE
2010**

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. Antonio García Salguero (IU-SIEX)

Concejales:

D^a. Antonia Casco Mateo (IU-SIEX).

D. Ramón Meneses Carvajal (IU-SIEX).

D^a. Adela Santos Sánchez (IU-SIEX).

D. Antonio Fernández Iglesias (PSOE).

D. Domingo Guerrero Guerrero (PSOE).

D^a. Aurora López Gallego (PSOE).

Secretario-Interventor.:

D. Sergio Moreno Penguicha.

En Villalba de los Barros, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día 21 de diciembre de dos mil diez.

Se reunieron previa convocatoria automática al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio García Salguero y la asistencia del Sr. Secretario-Interventor D. Sergio Moreno Penguicha, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados. No asisten D^a. Antonia M^a. Casillas Llera (PP) y D^a. María Inmaculada García Esperanza (PP), y D^a. Aurora López Gallego llega a las diecinueve horas y cuarenta minutos.

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010.

El Sr. Alcalde, según lo dispuesto en el artículo 91.1 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 26 de noviembre de 2010, que se ha distribuido con la convocatoria.

No existiendo ninguna observación, se considera aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

SEGUNDO.- DESISTIR DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL, QUE CONSISTE EN LA RECALIFICACIÓN DE SUELO URBANO DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO A SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DE USO RESIDENCIAL DE PARCELA SITA JUNTO A CTRA. DE LA FUENTE, ASÍ COMO LA RECLASIFICACIÓN DE SUELO NO URBANIZABLE A SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DE TERRENOS SITOS ENTRE PROLONGACIÓN DE C/ ALMENDRALEJO Y CAMINO DE LOS COTOS.

El Sr. Alcalde comenta la situación en la que se encuentra el expediente, señalando que hay un compromiso con el obispado.

D. Antonio Fernández Iglesias explica la tramitación que siguió el expediente mientras estuvieron gobernando.

Tras todo ello se decide continuar con la tramitación de la modificación puntual y se procede a la votación del punto del orden del día, con los cuatro votos en contra de IU-SIEX y los dos votos en contra del PSOE.

TERCERO.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL 1/2010, DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL, CONSISTENTE EN LA RECALIFICACIÓN DE TERRENOS EN CALLEJÓN DE LOS BOLOS PARA PERMITIR USO RESIDENCIAL.

El Sr. Presidente explica el trámite que está llevando el expediente y tras ello se procede a la votación del punto del orden del día, y con los cuatro votos a favor de IU-SIEX y los dos votos a favor del PSOE, el Pleno

ACUERDA

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual 1/2010, de las normas subsidiarias de planeamiento municipal consistente en la recalificación de terrenos en callejón de los bolos para permitir uso residencial.

Segundo.- Remitir el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura de la Consejería de Fomento, para que proceda a su aprobación definitiva.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

CUARTO.- RESOLUCIÓN ALEGACIÓN AL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CENTRO JOVEN DE VILLALBA DE LOS BARROS.

El Sr. Presidente pasa a exponer la alegación presentada y se procede a su debate.

Tras ello deciden no aceptar la alegación presentada, pero deciden modificar la edad de los destinatarios del Centro Joven prevista en el artículo 8.1 del Reglamento, en el que figura que estará destinado a jóvenes con edades comprendidas entre los ocho y los dieciocho años, y se modifica quedando de la siguiente manera: *“Artículo 8.1. Los destinatarios son jóvenes residentes en Villalba de los Barros con edades comprendidas entre los diez y los veinte años”*.

Se procede a la votación de la modificación del artículo mencionado con los cuatro votos a favor de IU-SIEX y los dos votos a favor del PSOE, y el Pleno

ACUERDA

Primero.- Modificar el artículo 8.1 del Reglamento de funcionamiento y régimen interno del Centro Joven del Ayuntamiento de Villalba de los Barros.

Segundo.- Proceder a su exposición pública, por el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ADICIONAL LOCAL 2011.

El Sr. Presidente pasa a exponer la documentación remitida por la Diputación Provincial de Badajoz relativa al Plan Adicional Local 2011, señalando que al Ayuntamiento de Villalba de los Barros le han correspondido 20.526,00 € debiendo remitir antes del 30 de diciembre de 2010 el destino del fondo.

El Sr. Presidente propone que se lleve a cabo la construcción de nicho, así como la reconstrucción de la pared-acerado de la Carretera de la Fuente, que se derrumbó con el temporal, y que en la Comisión Informativa D^a. Aurora López Gallego propuso que se procediese a pintar el colegio.

D. Antonio Fernández Iglesias señala que la construcción de los nichos se ha hecho siempre con los fondos propios del Ayuntamiento, y que para la reconstrucción de la pared de la Carretera de la Fuente existen subvenciones, comentando que no están de acuerdo con la



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

propuesta realizada por IU-SIEX, pero que si están de acuerdo en que se destine a pintar el colegio así como a la reparación del resto de inmuebles municipales que lo necesiten.

Tras ello se procede a la votación de la postura propuesta por IU-SIEX, con los cuatro votos a favor de IU-SIEX y los dos votos en contra del PSOE; así como a la votación de la postura del PSOE, con los cuatro votos en contra de IU-SIEX y los dos votos a favor del PSOE.

D. Antonio Fernández Iglesias pide al Secretario que recoja el sentido del voto en contra, señalando que no están en contra de que se apruebe el Plan Adicional Local 2011, sino que están en contra de la propuesta de IU-SIEX en relación al destino de los fondos.

Por tanto, con los cuatro votos a favor de IU-SIEX y los dos votos en contra del PSOE, el Pleno

ACUERDA

Primero.- Destinar el importe de la inversión relativa al Plan Adicional Local 2011 a las siguientes actuaciones:

- 1º.- Construcción de nichos.
- 2º.- Reconstrucción pared-acerado Carretera de la Fuente.
- 3º.- Reparar y pintar edificios municipales.

SEXO.- SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO COMO SERVICIO DE INFORMACIÓN JUVENIL E INCORPORACIÓN A LA RED DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN JUVENIL Y AL REGISTRO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN JUVENIL DE EXTREMADURA.

D^a. Aurora López Iglesias llega al Pleno a las diecinueve horas y cuarenta minutos.

El Sr. Presidente pasa a exponer en qué consiste señalando en la Orden de 3 de septiembre de 2010 por la que se regula la Red de Información y Documentación Juvenil de Extremadura y se crea el Registro de Servicios de Información y Documentación Juvenil de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 14.3.c), relativo al Reconocimiento oficial de los Servicios de Información Juvenil, se requiere que dicho reconocimiento se lleve a cabo por el órgano competente por el que se crea el Servicio de Información Juvenil.

Tras ello se procede a su votación aprobándose por unanimidad de los presentes, y el Pleno



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

ACUERDA

Primero.- Creación del Servicio de Información Juvenil e incorporación a la Red de Información y Documentación Juvenil y al Registro de Servicios de Información y Documentación Juvenil de Extremadura.

SÉPTIMO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Primero.- El Sr. Presidente hace referencia a la Circular remitida por la Diputación Provincial de Badajoz relativa al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios 2011, señalando que dentro del mismo se ha aprobado para este Municipio la obra número 256, denominada ASFALTADO DE VARIAS CALLES, con la siguiente financiación y presupuesto:

Aportación Estatal.....	21.281,40 €
Aportación Diputación.....	18.302,00 €
Aportación Municipal.....	2.979,40 €
TOTAL OBRA.....	42.562,80 €

El Sr. Presidente señala que lo que deben proceder a decidir cuál va a ser el destino del Plan, decidiendo que calles son las que se van a asfaltar.

Se lleva a cabo la siguiente propuesta por parte de todos los asistentes:

- Prolongación C/ Mayorazgo.
- Acceso al Castillo.
- C/ Nueva.
- C/ Matachel.
- C/ Feria.
- C/ Príncipe Felipe.
- C/ Guadalupe.
- C/ Pedro Peseguero.
- C/ Donantes.
- Avda. Extremadura.

Segundo.- El Sr. Presidente comenta que corresponde al Ayuntamiento seleccionar un celador para poner en el Punto de Atención Continuada de Aceuchal, señala que existe una bolsa de trabajo y que los siguientes en la lista empatados con 14,50 puntos son D^a. Catalina y



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

D^a. Mercedes Fernández Benítez, pero que se han puesto en contacto con ambas y han manifestado que no les interesa.

Hay otra persona, D. José Santos Sánchez, que ya trabajó seis meses y no renunció, sino que se le terminó el contrato, y cuando lo volvieron a llamar estaba trabajando. El Sr. Presidente comenta que va a averiguar si se le puede volver a llamar.

D. Antonio Fernández Iglesias señala que si se puede hacer de esa manera están de acuerdo, pero que se aseguren antes.

Tercero.- El Sr. Presidente señala, en relación al cerramiento de los Montitos, que existe una solicitud de licencia de obra con el informe favorable del arquitecto pero que no se le ha concedido dicha licencia. A continuación se enviaron un Decreto de Alcaldía procediendo a la paralización de la obra y requiriéndole para que lleve a cabo su legalización.

El Sr. Presidente comenta que Fomento señalaba que se había cedido la carretera al Ayuntamiento, pero se comprueba que no es así, sino que está decidida de Fomento a Patrimonio, y que además ha solicitado a Patrimonio que le emita informe.

D. Antonio Fernández Iglesias dice que en estos casos se debe solicitar informe a Carretera antes de iniciar la obra, pero que en este caso no se ha podido hacer porque se inició la obra sin la previa solicitud de la licencia de obras.

El Sr. Presidente señala que existe un informe favorable del arquitecto señalando que se puede llevar a cabo la obra, pero no indica cuanto se tiene que separar, diciendo el Sr. Presidente que no está de acuerdo con dicho informe.

Cuarto.- El Sr. Presidente da cuenta del Estado de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2008, señalando como ha quedado el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería en dicho ejercicio.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGAC RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a.-Operaciones corrientes	1.096.749,99	1.204.177,86		-107.427,87
b.-Otras operaciones no financieras	439.934,12	409.920,32		30.013,80
1.Total operaciones no financieras (a+b)	1.536.684,11	1.614.098,18		-77.414,07
2.Activos financieros				
3. Pasivos financieros		14.112,71		-14.112,71
RESULTADO PRESUPUESTARIO	1.536.684,11	1.628.210,89		-91.526,78
AJUSTES				
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5.Desviaciones de financiación negativas			218.681,59	
6.Desviaciones de financiación positivas			229.786,19	-11.104,60
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-102.631,38

REMANENTE DE TESORERÍA

1.Fondos Líquidos	104.979,77
2.Derechos pendientes de cobro	364.644,43
3.Obligaciones pendientes de pago	216.741,69
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)	252.882,51
II. Saldo de dudoso cobro	0,00
III. Exceso de financiación afectada	229.786,19
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	23.096,32



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Quinto.- El Sr. Presidente señala, en relación a la adjudicación de la vivienda de promoción pública en la Avda. Príncipe Felipe, nº 52, que la Comisión Regional de Vivienda, de la Junta de Extremadura, les indicó que se debía adjudicar a la única persona que se presentó.

OCTAVO.- MOCIONES POR URGENCIA.

No hay.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Presidente señala que el Grupo Socialista ha registrado un escrito hoy a las doce horas y diez minutos, no presentándose con veinticuatro horas de antelación como marca la ley, pero que se va a proceder a contestarlas.

Primera.- ¿Qué ha pasado con las limpiadoras y dinamizadoras sociocultural que se contrataron con el 25% de la última subvención del Plan E? Tenían fecha de finalización y ahora esta se ha modificado.

El Sr. Presidente comenta que ha habido un error de cálculo en las nóminas y se les ha ampliado el contrato para no tener que devolver nada de dinero.

Segunda.- ¿Qué ha pasado este mes con el sueldo de algunos trabajadores de la Residencia de Mayores? ¿Por qué unos han cobrado antes y otros después?

El Sr. Presidente comenta que habló con la empresa y ésta le comento que eso depende del banco en el que tengan domiciliada la nómina.

Tercera.- ¿Por qué no se ha traído a Pleno el escrito del Sr. Juan Cardoso Pulido, escrito dirigido al Sr. Alcalde y que fue presentado en el registro de este Ayuntamiento el 14 de diciembre de 2010?

Porque no procede mientras no tengamos los informes correspondientes que resuelvan la situación.

Cuarta.- ¿Por qué se han quitado algunos bloques del cerramiento que se está efectuando junto a la carretera vieja de Aceuchal y otros bloques permanecen puestos en los metros que corresponden a la zona de influencia de la carretera?



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

El Sr. Alcalde señala que el arquitecto ha considerado que de conformidad con las normas subsidiarias tiene que quitar los que ha retirado, pero no los demás.

Quinta.- ¿Se puede modificar el desagüe de la calle la Huerta, que es bastante pequeño y apenas traga agua? Cuando llueve se forman grandes balsas de agua en medio de la calle

El Sr. Alcalde comenta que tanto aquí como en otras calles habrá que intentar hacer los huecos más grandes.

Sexta.- ¿Por qué en Villalba no se pueden ver los canales de Tele Cinco? ¿Tiene alguna avería el repetidor?

El Sr. Presidente comenta que tiene dos presupuestos de mantenimiento y que ha pedido tres, que cuando tenga el tercero se decidirá y se procederá a su reparación.

Por otra parte, D. Antonio Fernández Iglesias indica que se saque como ruego el relativo a la convocatoria de sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda y Cuentas, pero se les remita por escrito cual es el dinero que en el ejercicio 2009 recibió el Ayuntamiento de la Junta de Extremadura para el funcionamiento de la Residencia de Mayores y a su vez el dinero que el Ayuntamiento pagó a la empresa DYA.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA CONSTA DE HOJAS DE PAPEL TIMBRADO DEL ESTADO CLASE 8ª., OCUPANDO LOS FOLIOS DEL PRESENTE LIBRO NC A NC , EN SU ANVERSO; DOY FE.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de la noche, extendiéndose la presente acta, que certifico y firmo, autorizándola el Sr. Alcalde.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO